



REPUBLICA DOMINICANA

24 de junio 2025

**COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS  
(CEIZTUR)**

**CONVOCATORIA A COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**Referencia del Procedimiento: CEIZTUR-CCC-CP-2025-0017**

EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **“Reconstrucción de Parques Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo”**, de referencia **CEIZTUR-CCC-CP-2025-0017**.

- **Lote 1: Parque Central, Municipio Boca Chica**
- **Lote 2: Parque Infantil, Municipio Boca Chica**
- **Lote 3: Plaza Caracoles, Municipio Boca Chica**

Los interesados en participar deberán descargar los requerimientos, Especificaciones Técnicas y anexos en la página Web del CEIZTUR: <https://ceiztur.gob.do/transparencia/compras-y-contrataciones-publicas/comparacion-de-precios> también mediante el portal de la DGCP: [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) (opción: **ACCESO LIBRE PARA LOS CIUDADANOS**), a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas: Técnica (“Sobre A”) y Económica (“Sobre B”) serán recibidas en sobres sellados ante el Comité de Compras y Contrataciones del CEIZTUR, el día **9 de julio del 2025, hasta las Diez de la mañana (10:00 A. M.)** en el 3er nivel del edificio PRO-DOMINICANA, Av. 27 de Febrero, esq. Av. Gregorio Luperón, Santo Domingo, Distrito Nacional. También se estarán recibiendo ofertas de manera electrónica mediante el Portal Transaccional antes del término del plazo establecido en la convocatoria. En todo caso, los oferentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).

Para la presentación en línea a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), los proveedores deben haber gestionado su usuario y vinculación de este a su RPE.

**Comité de Compras y Contrataciones**

